

## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - **Fecha Registro : 2016-04-06 - Hora Registro :**  
**Activo 07:57:50**

## DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Nit	Nombre Razón Social	Teléfono
NIT	809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	2771548
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CRR 5 N° 26 - 50	lagutierrez@internacionaldeel

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento	Nombre Completo
19459536	MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN

## DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REDES DE BAJA -MEDIA Y ALTA TENSIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN RESIDENCIAL OFICINAS INDUSTRIA Y ALUMBRADO PUBLICO REDES DE CABLEADOS ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE C	4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTO 4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS D 4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.
	Actividades RUPS CC
	26121600 - Cables eléctricos y accesorios 26121500 - Alambre eléctrico 39101600 - Lámparas y bombillas 39111600 - Iluminación exterior y artefactos

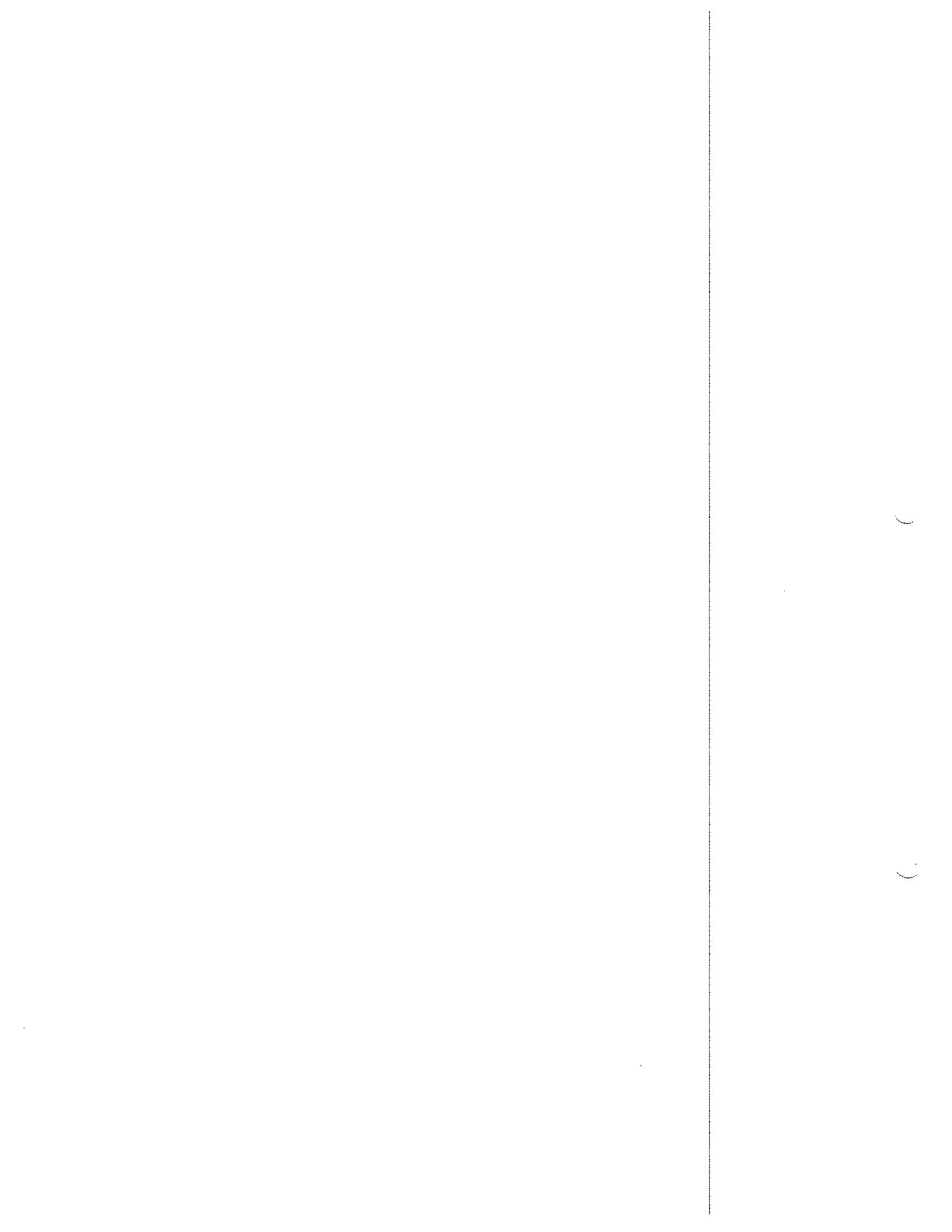
## CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
		✓	

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email



## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - **Fecha Registro : 2021-12-02 - Hora Registro :**  
**Activo 10:43:23**

## DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Nit	Nombre Razón Social	Teléfono
NIT	800222298	DISAFER LTDA	3208034272
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CR 5 27 87	ADMINISTRADOR@DISAFER.COM

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento	Nombre Completo
42967279	REGINA DEL SOCORRO CASTRILLON TORO

## DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN GENERAL, CEMENTOS, PEGANTES, YESOS, VALVULERIA, MEDIDORES, MACROMEDIDORES, HIDRANTES. TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC, AC, HD. GEOMALLAS Y GEOTEXILES PARA TRATAMIENTO Y ESTABILIZACION DE SUELOS. CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, PVC, POLICARBONATO, LAMINA GALV. IMPERMEABILIZANTES, CERAMICA, PORCELANATO, PORCELANA SANITARIA, ACERO INSTITUCIONAL, GRIFERIAS, PINTURAS, MUEBLES TANQUES PLASTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SEPTICOS FERRTERIA EN GENERAL	4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS D - - -  <b>Actividades RUPS CC</b> 31162800 - Ferrreteria en general 40171500 - Tubos y tuberías comerciales 40183000 - Tuberías de caucho y plástico -

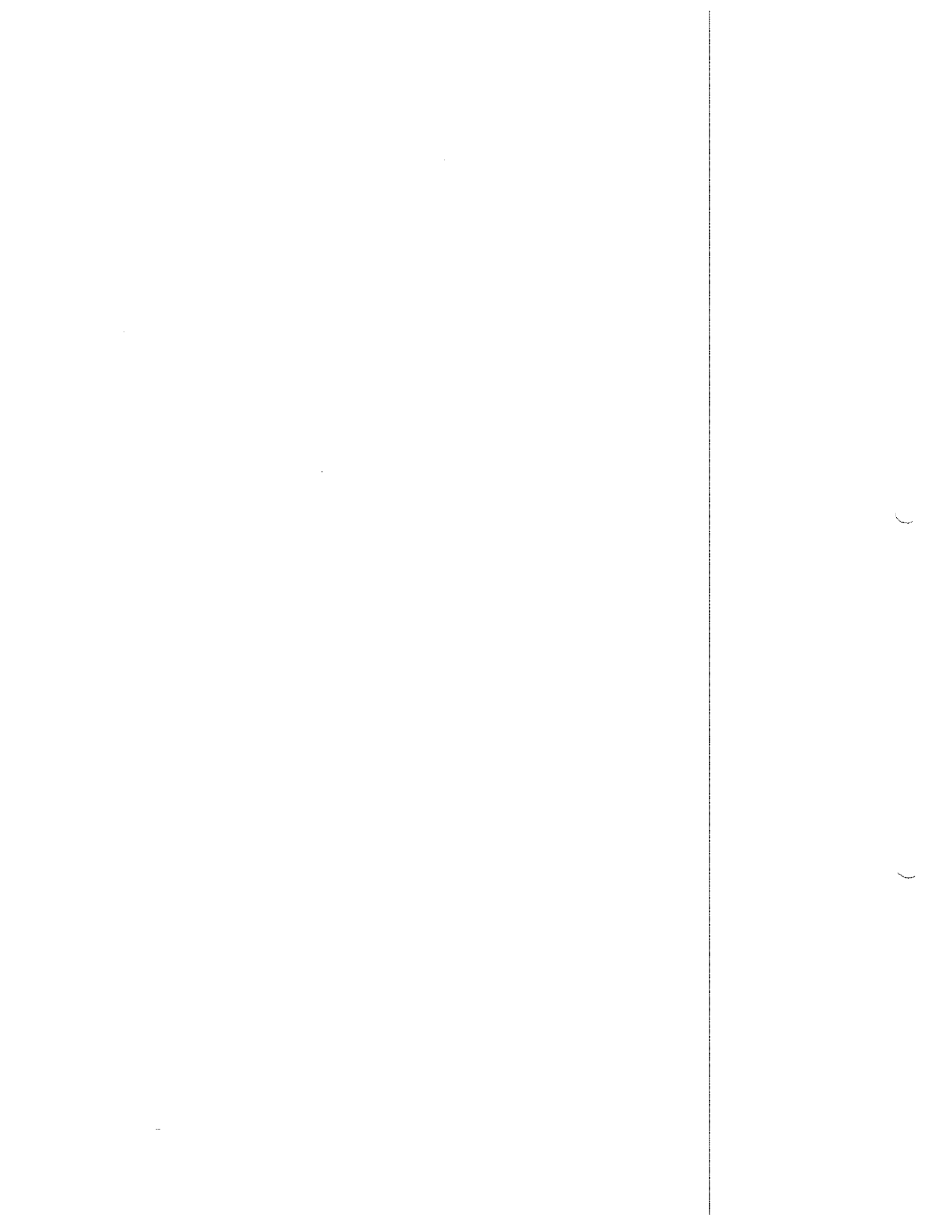
## CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
		✓	

Soporte : 

Cerrar

Grabar y enviar Email



## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Fecha Registro : 2016-06-15 - Hora Registro :  
Activo 14:01:20

## DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Nit	Nombre Razón Social	Teléfono
NIT	8907056979	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	3158725620
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA N° -86-11 BARRIO LAS MARGARITAS	aldia@ferreteriaaldia.com

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento	Nombre Completo
14208065	ADRIANO DIAZ TORRES

## DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
---------	--------------------

COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS Y RODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS ;PRODUCTOS DE CALIDAD Y GARANTIA	4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTO 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
REMODELACION E INSTALACION DE AMBIENTES ASESORIA LINEAS DE NEGOCIOS : PORTAFOLIO DE PRODUCTOS: TUBERIAS	- - - <b>Actividades RUPS CC</b> 11101500 - Minerales 11101600 - Minerales metálicos 40171500 - Tubos y tuberías comerciales 72121100 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

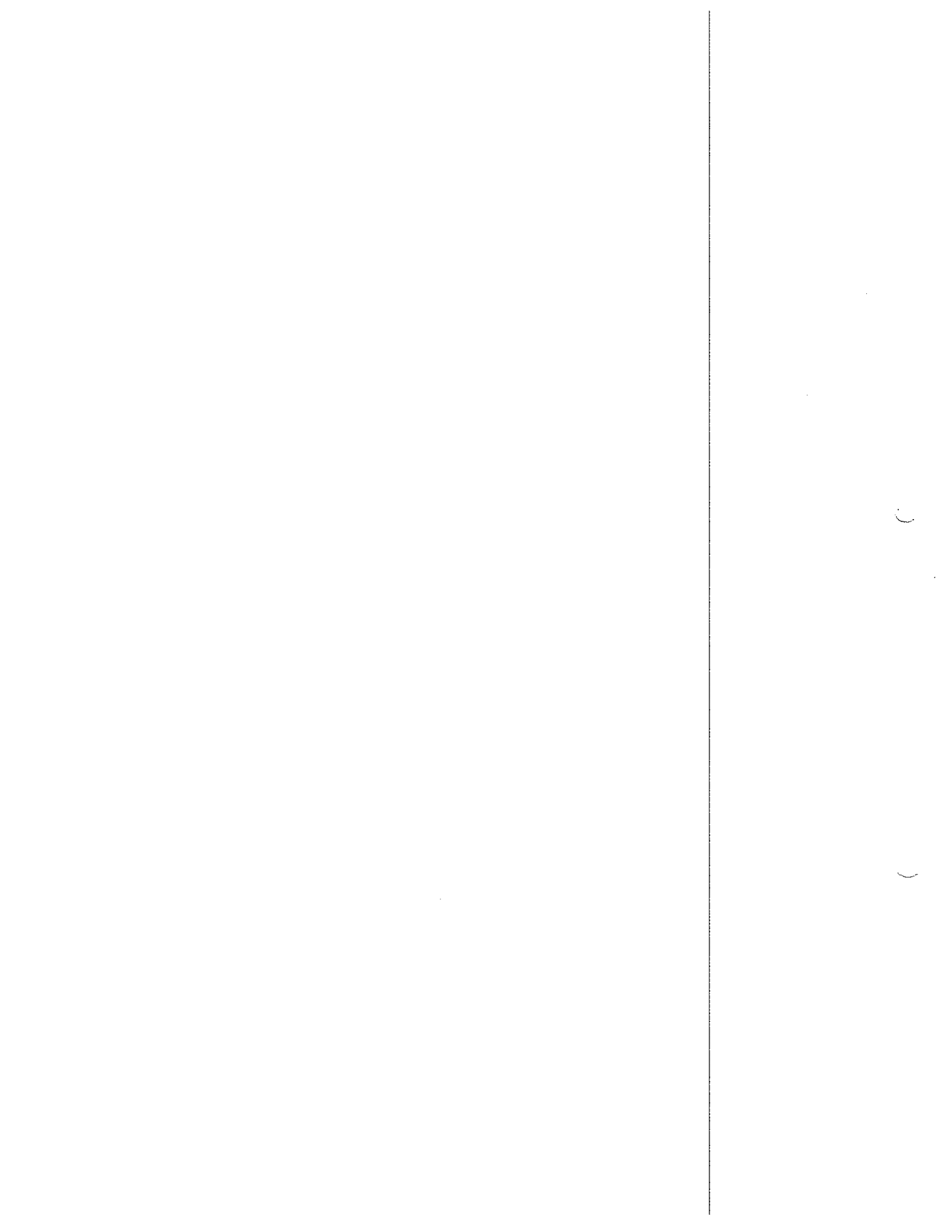
## CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoría	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
✓		✓	✓

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email



## INVITACION 186 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA



De <contratacion@ibal.gov.co>

Destinatario <administrador@disafer.com>, <aldia@ferreteriaaldia.com>, <contratacion@iegrupo.co>

Fecha 2021-12-07 15:11

Invitación 186-2021.pdf (~1,4 MB) anexo 1.docx (~40 KB)

MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 186 de 07 de DICIEMBRE de 2021, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**".

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el lunes 13 de diciembre de 2021, en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a la invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*

,

,





INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 1 de 34

Ibagué, 07 DIC 2021

Nº 186/2021

Señores

**DISAFER LTDA**

Dirección: Cra 5 N.27-87

Teléfono: 3208034272

Email: administrador@disafer.com

**ADRIANO DIAZ TORRES**

Dirección Notificación: Carrera 5 N.86-11

Teléfono Notificación: 3158725620

Email Notificación: aldia@ferreteriaaldia.com

**INTERNACIONAL DE ELECTRICOS**

Dirección: Cra 5 N.26-50

Teléfono: 2771548

Email: contratacion@iegrupo.co

Ciudad

**Asunto:** Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

**El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.**

**I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS**

**1.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR:**

Se relacionan los elementos objeto de la presente necesidad, según descripción y cantidad:

**LISTADO DE MATERIALES A CONTRATAR**

#	ELEMENTO	UM	IVA
1	Adaptador hembra presión de 1/2	UN	19%
2	Adaptador hembra presión de 3/4"	GL	19%
3	Adaptador macho presión de 1/2	UN	19%
4	Adaptador Macho Presión De 3"	UN	19%
5	Adaptador macho presión de 3/4"	UN	19%
6	Adaptador pf hembra de 1/2	UN	19%
7	Adaptador pf hembra de 3/4	UN	19%
8	Adaptador pf macho de 1/2	UN	19%
9	Adaptador pf macho de 3/4	UN	19%
10	Alicate No. 8	UN	19%
11	Balde Construcción	UN	19%
12	Barra 18 libras (iva 5%)	UN	5%
13	Brida Pvc De 3"	UN	19%
14	Buje liso de 3/4 a 1/2 PVC	UN	19%
15	Buje liso de 1" a 3/4 PVC	UN	19%
16	Buje roscado de 3/4 a 1/2 PVC	UN	19%
17	Bushing galvanizado de 3/4 x 1/2	UN	19%
18	Cabo para pala	UN	19%
19	Cabo para pica	UN	19%
20	Carretilla Antipinchazo	UN	19%
21	Cinzel plano de 3/4 x 10	UN	19%
22	Cinzel punta redonda 3/4	UN	19%
23	Cinta de señalización por rollo de 500 mts	UN	19%
24	Codo presión de 1/2"	UN	19%
25	Codo Presión De 3"	UN	19%
26	Codo presión de 3/4"	UN	19%

27	Codo roscado hembra de 1/2	UN	19%
28	Codo roscado macho de 1/2	UN	19%
29	Cortafrío No. 8	UN	19%
30	Destornillador de pala grande	UN	19%
31	Destornillador de pala mediano	UN	19%
32	Dispositivo de corte para manguera pf de 1/2" de 10.5mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)	UN	19%
33	Dispositivo de corte para tubería pvc de 1/2" de 16 mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)	UN	19%
34	Empaque Para Brida De 3"	UN	19%
35	Empaques silicona de 1/2 para medidor	UN	19%
36	Filtro y brida de 2"	UN	19%
37	Filtro y brida de 3"	UN	19%
38	Filtro y brida de 4"	UN	19%
39	Hoja de segueta	UN	19%
40	Hombre solo No. 10	UN	19%
41	Juego de Copas Grande	UN	19%
42	Juego de Destornilladores	UN	19%
43	Juego de Llaves Bristol	UN	19%
44	Juego De Llaves Fijas De 9 Piezas	UN	19%
45	Juego de racor de 1/2 en bronce	UN	19%
46	Juego de racor de 3/4 en bronce	UN	19%
47	Juego De Tornillos De 5/16	UN	19%
48	Lima	UN	19%
49	Limpiador pvc 1/4	UN	19%
50	Linterna recargable manual pequeña	UN	19%

51	llave condena exclusiva para acueductos	UN	19%
52	Llave de corte rígida	UN	19%
53	Llave de paso de 1 1/2 PVC	UN	19%
54	Llave de paso de 1/2 PVC	UN	19%
55	Llave de paso de 3/4	UN	19%
56	Llave de tubo de 10"	UN	19%
57	Llave de tubo de 12"	UN	19%
58	Llave De Tubo De 24"	UN	19%
59	Llave de tubo de 8"	UN	19%
60	Llave expansiva de 12"	UN	19%
61	Llave expansiva De 8"	UN	19%
62	Llave flexible de 30 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para tapón intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado.	UN	19%
63	Llave flexible de 60 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para tapón intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado.	UN	19%
64	Llave flexible de 25 cms para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2") en acero bicromatado y manija de pastico de polipropileno.	UN	19%
65	Manómetro para toma presión de 0 a 500	UN	19%
66	Marco de segueta	UN	19%
67	Maseta de 3 libras	UN	19%
68	Maso grande 18 libras	UN	19%
69	Maso mediano 10 libras	UN	19%
70	niple roscado pvc de 1/2	UN	19%
71	Pala redonda No. 2 (5% iva)	UN	5%
72	Palustre No. 5	UN	19%
73	Palustre No. 7	UN	19%

74	Palustre No. 8	UN	19%
75	Píca (5%iva)	UN	5%
76	Registro de incorporación en bronce de 1/2	UN	19%
77	Registro de incorporación en bronce de 3/4	UN	19%
78	Rollo cinta teflón de 3/4 x 50 m	UN	19%
79	Rollo manguera de 1/2 x 90 mts	UN	19%
80	Rollo manguera de 3/4 x 90 mts	UN	19%
81	Sello de seguridad: Elevada transparencia - Resistencia: Química y Térmica -- Marcación: Laser y alfanumérica en bajo relieve de hasta 8 dígitos en aleta y 3 últimos en seguros -- Guaya: en Acero Inoxidable	UN	19%
82	Semicodo de 1/2	UN	19%
83	Semicodo de 3/4	UN	19%
84	Soldadura PVC de 1/16	UN	19%
85	Soldadura PVC de 1/4	UN	19%
86	Tapón antifraude magnético	UN	19%
87	Tapón liso de 1/2 pvc	UN	19%
88	Tapón liso de 3/4 pvc	UN	19%
89	Tapón macho de 1/2 pvc	UN	19%
90	Tapón macho galvanizado de 1/2	UN	19%
91	Tapón macho galvanizado de 3/4	UN	19%
92	Tapón rosca de 1/2	UN	19%
93	Tapón rosca de 3/4	UN	19%
94	Tee presión de 1/2	UN	19%
95	Tee presión de 3/4	UN	19%
96	Tubería presión Rde 13,5 de 1/2" PVC	UN	19%
97	Tubería presión Rde 21 de 3/4 PVC	UN	19%
98	Unión acometida pf de 1/2"	UN	19%
99	Unión acometida pf de 3/4"	UN	19%
100	unión dresser de 1/2	UN	19%

101	unión dresser de 3/4	UN	19%
102	unión presión de 1/2	UN	19%
103	unión presión de 3/4	UN	19%
104	unión pvc roscada de 1/2	UN	19%
105	Unión universal pvc de 1/2	UN	19%
106	Unión universal pvc de 3/4	UN	19%
107	válvula esfera lineal/ bloqueo antifraude magnético 1/2" --- Cuerpo Exterior: Cw617 N, UNE- EN 12165 O´ring de NBR shore 70 esfera Cwe617 cromada ---- Eje descoletaje en latón norma UNE - 12166 ---- Temperatura máxima de 237 PSI a 23°C ---- Mango de cierre - CW617 N, UNE - EN 12165	UN	19%
108	Válvula pvc antifraude reductora de flujo con tapón de seguridad magnético que garantiza mínimo vital y suspensión total	UN	19%

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:

**Obligaciones Específicas:**

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL (Cortes - reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
4. El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallas, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

5. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

### **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

**4. OBLIGACIONES DEL IBAL:** El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Entregar las zonas de trabajo que corresponden al contratista (incluir si aplica)
- 3.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción las obras que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le



correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

4.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

5.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

7.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

9.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

10.- Efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera.

11.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE IVA INCLUIDO EL 19% DE IVA.** Respaldo presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal 20210874 del 11 de noviembre de 2021.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**7. FORMA DE PAGO:** - Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Los cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link [https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion\\_%20076%20de%202020.pdf](https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion_%20076%20de%202020.pdf)

**PARÁGRAFO QUINTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**PARÁGRAFO SEXTO.** - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

**8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

- a) **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- b) **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

**En Lo Referente A Las Garantías A Constituir:** *Parágrafo del Artículo 46,3 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. –oficial. "En caso de que una aseguradora no expida póliza en los plazos aquí establecidos, deberá efectuarse estudio técnico que justifique las razones por las cuales no procede el amparo en el plazo establecido. Este análisis puede realizarse desde el momento de la suscripción de los estudios de necesidad, en donde se dejará constancia de ello, junto con las certificaciones de las entidades aseguradoras en la que justifique que ese tipo de póliza para el objeto contractual no se expide. En caso que no, sea expedida la póliza respectiva, se aceptará otro tipo de garantía bancaria que ampare el porcentaje establecido para las pólizas de seguro. La Garantía Bancaria debe contar en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la superfinanciera o quien haga sus Veces, debe ser efectiva a primer requerimiento o primera demanda, debe ser irrevocable y el garante debe haber renunciado al beneficio de exclusión".*

**9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

- a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, Y 0.5% de estampilla pro Universidad del Tolima sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.
- b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.
- c.- Presentar las capacitaciones que se exijan para el proceso de legalización conforme a los requisitos indicados en el los manuales y guías anexos ala presente invitación.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

**10. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola; Ibagué – Tolima.

**11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

## **12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL

S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

### 13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

Para la liquidación del contrato el supervisor tendrá en cuenta lo indicado en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL"

#### 14.- INFORMACIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) / contratación / normatividad

#### NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes, según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

- **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.



Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

- **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL

S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

- **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.
- **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.
- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.
- **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al correo [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), **hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta**. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Así mismo se indicará si se amplía el plazo para presentar oferta.
- **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

 <b>IBAL</b> S.A. E.S.P. OFICIAL  <b>SIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-015</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12	
				<b>VERSIÓN: 08</b>
				<b>Página 16 de 34</b>

**FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO**

**En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.**

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico** en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Cra 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) u horario reglamentado por la entidad o en **archivo PDF** (un solo archivo) al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberán ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. (excepto lo requerido para subsanar)

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**15.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

<b>1.- Carta de presentación</b>	El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación;
----------------------------------	---



	<p>esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.</p>
<p><b>2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural</b></p>	<p>El proponente deberá aportar si <u>es persona jurídica</u> certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matrícula Mercantil si <u>es persona natural</u> comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p>En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>
<p><b>3.- Autorización o Poder</b></p>	<p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticado ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p>
<p><b>4.- Cédula de ciudadanía</b></p>	<p>El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.</p>
<p><b>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación</b></p>	<p>Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p>

<b>familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.</b>	<p>La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.</p> <p>Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.</p>						
<b>6.- Clasificación RUT</b>	<p><b>6.- Clasificación RUT:</b> Se debe a llegar una copia del registro único Tributario actualizado, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario.</p> <p>El proponente deberá cumplir alguno de los siguientes códigos de actividad económica.</p> <table border="1" data-bbox="500 1241 1377 1402"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4752</td> <td>Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.		
CODIGO	DESCRIPCION						
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.						
<b>7.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b>	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p>						
<b>8.- Certificado de antecedentes fiscales expedido</b>	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la</p>						

<p><b>por la Contraloría General de la República</b></p>	<p>representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p>
<p><b>9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:</b></p>	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité</p>
<p><b>10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).</b></p>	<p>El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité</p>
<p><b>11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica.</b></p>	<p>El proponente deberá presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según su naturaleza jurídica.</p>
<p><b>12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.</b></p>	<p>El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p>
<p><b>13.- Certificado de Inscripción en</b></p>	<p>El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s)</p>

<p><b>el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP</b></p>	<p>en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.</p>
<p><b>14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b></p>	<p>El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p><b>Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:</b> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p><b>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</b> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>

**15.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**15.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA:**

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

**Nota 1:** La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado, con la finalidad de determinar la oferta más económica. No obstante, el valor del contrato no podrá superar el valor establecido como presupuesto oficial.

**Nota 2:** El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

- **Nota 2.:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado.
- **Nota 2.:** Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota uno (1) de superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.
- **Nota 3:** La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

**Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

### 15.2.2. PROPUESTA TÉCNICA

#### **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Certificar por escrito que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificados de calidad de la marca de los accesorios en pvc que va a suministrar.
3. Certificar por escrito que el contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

4. El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA, PASA – NO PASA.**  
**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA. No requerible.**

**15.3. CAPACIDAD FINANCIERA:**

NO APLICA- Por tratarse de contratación directa- Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL ARTICULO 28- CONTRATACION DIRECTA.

**15.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

NO APLICA- Por tratarse de contratación directa- Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL ARTICULO 28- CONTRATACION DIRECTA.

**15.5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:**

**1. EXPERIENCIA**

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación, máximo los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas

**Nota 1.**

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFC \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526

## 16. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

16.1. **FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN:** A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

ACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	100
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONOMICO	100 PUNTOS

**El valor de cada uno de los elementos ofertados en la propuesta no podrá ser superior al valor promedio y/o el valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1 y 2 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)**

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales

#### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE**

1. Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido.
2. Cumplir con lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico**" **PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2** de la invitación a ofertar
3. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
4. No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
5. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
6. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.



7. La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.
8. La oferta se debe presentar en pesos colombianos

#### 16.2. **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co).

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

#### 17. **FACTORES DE DESEMPATE**

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. (a. FOTOCOPIA) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca

condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

#### **18. RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

1. inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
3. Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o términos de referencia
4. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
5. Cuando las propuestas sean enviadas a través de medios diferentes indicados en la invitación a ofertar y /o términos de referencia.
6. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.
7. Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
9. Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
10. Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.
11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.
12. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas o modificarlas.

13. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
14. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta (si se requiere en la invitación y/o términos de referencia).
15. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.
16. En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o términos de referencia.

Atentamente,



**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez – Secretaria General  
 Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila – abogada Externa Secretaria General

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2021.

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual será la base para la suscripción y ejecución del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

**PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. \_\_\_\_\_ **DE 2021**

ITEM	DESCRIPCION	V/R UNIT
1	Adaptador hembra presión de 1/2	\$
2	Adaptador hembra presión de 3/4"	\$
3	Adaptador macho presión de 1/2	\$
4	Adaptador Macho Presión De 3"	\$
5	Adaptador macho presión de 3/4"	\$
6	Adaptador pf hembra de 1/2	\$
7	Adaptador pf hembra de 3/4	\$
8	Adaptador pf macho de 1/2	\$
9	Adaptador pf macho de 3/4	\$
10	Alicate No. 8	\$
11	Balde Construcción	\$
12	Barra 18 libras (iva 5%)	\$
13	Brida Pvc De 3"	\$
14	Buje liso de 3/4 a 1/2 PVC	\$
15	Buje liso de 1" a 3/4 PVC	\$
16	Buje roscado de 3/4 a 1/2 PVC	\$
17	Bushing galvanizado de 3/4 x 1/2	\$
18	Cabo para pala	\$
19	Cabo para pica	\$
20	Carretilla Antipinchazo	\$
21	Cinzel plano de 3/4 x 10	\$
22	Cinzel punta redonda 3/4	\$
23	Cinta de señalización por rollo de 500 mts	\$
24	Codo presión de 1/2"	\$

25	Codo Presión De 3"	\$
26	Codo presión de 3/4"	\$
27	Codo roscado hembra de 1/2	\$
28	Codo roscado macho de 1/2	\$
29	Cortafrio No. 8	\$
30	Destornillador de pala grande	\$
31	Destornillador de pala mediano	\$
32	Dispositivo de corte para manguera pf de 1/2" de 10.5mm: cuerpo tornillo tpo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida util hasta 6 operaciones por tapon)	\$
33	Dispositivo de corte para tuberia pvc de 1/2" de 16 mm: cuerpo tornillo tpo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida util hasta 6 operaciones por tapon)	\$
34	Empaque Para Brida De 3"	\$
35	Empaques silicona de 1/2 para medidor	\$
36	Filtro y brida de 2"	\$
37	Filtro y brida de 3"	\$
38	Filtro y brida de 4"	\$
39	Hoja de segueta	\$
40	Hombre solo No. 10	\$
41	Juego de Copas Grande	\$
42	Juego de Destornilladores	\$
43	Juego de Llaves Bristol	\$
44	Juego De Llaves Fijas De 9 Piezas	\$
45	Juego de racor de 1/2 en bronce	\$
46	Juego de racor de 3/4 en bronce	\$

47	Juego De Tornillos De 5/16	\$
48	Lima	\$
49	Limpiador pvc 1/4	\$
50	Linterna recargable manual pequeña	\$
51	llave condena exclusiva para acueductos	\$
52	Llave de corte rígida	\$
53	Llave de paso de 1 1/2 PVC	\$
54	Llave de paso de 1/2 PVC	\$
55	Llave de paso de 3/4	\$
56	Llave de tubo de 10"	\$
57	Llave de tubo de 12"	\$
58	Llave De Tubo De 24"	\$
59	Llave de tubo de 8"	\$
60	Llave expansiva de 12"	\$
61	Llave expansiva De 8"	\$
62	Llave flexible de 30 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminacion en forma media caña con cuadrante para topon intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plastico y zincado bicromatado.	\$
63	Llave flexible de 60 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3/4" - 1" - 1 1/2" - 2" y 3") con terminacion en forma media caña con cuadrante para topon intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plastico y zincado bicromatado.	\$
64	Llave flexible de 25 cms para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2") en acero bicromatado y manija de pastico de polipropileno.	\$
65	Manómetro para toma presión de 0 a 500	\$
66	Marco de segueta	\$
67	Maseta de 3 libras	\$
68	Maso grande 18 libras	\$
69	Maso mediano 10 libras	\$



70	niple roscado pvc de 1/2	\$
71	Pala redonda No. 2 (5% iva)	\$
72	Palustre No. 5	\$
73	Palustre No. 7	\$
74	Palustre No. 8	\$
75	Pica (5%iva)	\$
76	Registro de incorporación en bronce de 1/2	\$
77	Registro de incorporación en bronce de 3/4	\$
78	Rollo cinta teflón de 3/4 x 50 m	\$
79	Rollo manguera de 1/2 x 90 mts	\$
80	Rollo manguera de 3/4 x 90 mts	\$
81	Sello de seguridad: Elevada transparencia - Resistencia: Química y Térmica – Marcación: Laser y alfanumérica en bajo relieve de hasta 8 dígitos en aleta y 3 últimos en seguros — Guaya: en Acero Inoxidable	\$
82	Semicodo de 1/2	\$
83	Semicodo de 3/4	\$
84	Soldadura PVC de 1/16	\$
85	Soldadura PVC de 1/4	\$
86	Tapón antifraude magnético	\$
87	Tapón liso de 1/2 pvc	\$
88	Tapón liso de 3/4 pvc	\$
89	Tapón macho de 1/2 pvc	\$
90	Tapón macho galvanizado de 1/2	\$
91	Tapón macho galvanizado de 3/4	\$
92	Tapón rosca de 1/2	\$
93	Tapón rosca de 3/4	\$
94	Tee presión de 1/2	\$
95	Tee presión de 3/4	\$

96	Tubería presión Rde 13,5 de 1/2" PVC	\$
97	Tubería presión Rde 21 de 3/4 PVC	\$
98	Unión acometida pf de 1/2"	\$
99	Unión acometida pf de 3/4"	\$
100	unión dresser de 1/2	\$
101	unión dresser de 3/4	\$
102	unión presión de 1/2	\$
103	unión presión de 3/4	\$
104	unión pvc roscada de 1/2	\$
105	Unión universal pvc de 1/2	\$
106	Unión universal pvc de 3/4	\$
107	válvula esfera lineal/ bloqueo antifraude magnético 1/2" --- Cuerpo Exterior: Cw617 N, UNE- EN 12165 O'ring de NBR shore 70 esfera Cwe617 cromada --- Eje descoletaje en latón norma UNE - 12166 --- Temperatura máxima de 237 PSI a 23°C --- Mango de cierre - CW617 N, UNE - EN 12165	\$
108	Válvula pvc antifraude reductora de flujo con tapón de seguridad magnética que garantiza mínimo vital y suspensión total	\$
	<b>SUBTOTAL</b>	\$
	<b>BASE PARA IVA</b>	\$
	IVA 19%	\$
	<b>BASE PARA IVA 5%</b>	\$
	IVA 5%	\$
	<b>TOTAL</b>	\$

**El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**FIRMA:**

**Nombre proponente**

**C.C.**